

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en las mismas, en virtud de ejecución judicial.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 1 de diciembre de 2017. Posteriormente, mediante Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 35, de 19 de febrero), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, por Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 72, de 16 de abril), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho cuerpo, al personal relacionado en el anexo a la misma, requiriendo a la Comisión de Selección relación complementaria, al haber renunciado una de las aspirantes.

Con fecha 20 de junio de 2018 se publicó por la Comisión de Selección la relación complementaria de aprobados, ofertándole las vacantes mediante Resolución de 30 de julio de 2018 (BOJA núm. 151, de 6 de agosto), y resultando nombrada como funcionaria de carrera por la Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 192, de 3 de octubre).

Don José Luis Águila Paneque, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados, ni en la relación complementaria.

Segundo. Contra la Resolución de 16 de noviembre de 2016, por la que se convocaron estas pruebas selectivas, así como contra la Resolución de 10 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Sr. Águila Paneque, al figurar excluido por no encontrarse integrado, ni pertenecer a uno de los cuerpos propios de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en Sentencia de fecha 23 de noviembre de 2017 desestimó las pretensiones del recurrente. No obstante, con posterioridad, y tras el recurso de apelación planteado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se dicta la sentencia núm. 156/2018, de 10 de julio, estimando las pretensiones de la parte recurrente, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLO

Que debemos estimar el recurso de apelación interpuesto por don José Luis Águila Paneque contra la Sentencia dictada el 23 de noviembre de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, que revocamos, y estimamos el recurso contencioso-administrativo anulando la base segunda 1.1 en cuanto a la exigencia a cuerpo propio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y anulamos la exclusión del recurrente reconociendo su derecho a ser admitido. Sin costas.»

Por Decreto de 8 de octubre de 2018, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante la Resolución de 8 de marzo de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 156/2018 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla y se anula la exclusión del demandante, dándole traslado al Instituto Andaluz de Administración Pública para que continúe el proceso selectivo en relación con el recurrente.

Con fecha 1 de octubre de 2019, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016 eleva, ante la Secretaría General para la Administración Pública, propuesta de nombramiento de don José Luis Águila Paneque como funcionario de carrera de dicho cuerpo, en ejecución de la sentencia mencionada, tras la superación del proceso selectivo con una valoración final de 149,4800 puntos y, en función de esta, con el número de orden 1bis.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia general de Función Pública y que afectan al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se atribuya a la persona titular de la citada Dirección General.

De conformidad con lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes, en ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de

Empleo Público de 2015 y 2016, convocadas mediante la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre), al aspirante don José Luis Águila Paneque, con DNI ***9036**, y una puntuación reconocida de 149,4800 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 11 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. Al acto deberá comparecer el aspirante, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, a efectos identificativos.
- b) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo convocado, conforme al modelo que se publica como Anexo II-A.
- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS), se constata que el aspirante ocupa con carácter definitivo un puesto de trabajo de doble adscripción, pudiendo solicitar su adjudicación con el mismo carácter de ocupación, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, el interesado no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

ANEXO I

Código	Denominación	Núm. vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O. VAC. EJEC. SENTENCIA A12010- OEP 2016

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.EC.CON.EMPR. UN SE

560710 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 SEGURIDAD 22 X---- 5.465,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA

6664710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X---- 5.465,64

8827010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X---- 5.465,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GAN. PESCA Y D. S. SE

8827010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X---- 5.465,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 3

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669/2D

00164144



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p>

002669/2D

00164144



